

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 44/2018

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 15, de 3 de enero de 2018, vino a subsanar el error material detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

"En relación con del decreto número 6938, de 21 de agosto de 2017, dictado por el Teniente Alcalde de RRHH y Salud Laboral, por el que se aprueban las Bases de Convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, se constata error material en la base décimosegunda. Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

"B) Fase de Oposición:

Primer Ejercicio: Cuestionario de 85 preguntas con 4 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros del Tribunal Calificador y basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. Con una duración máxima de 100 minutos..."

Debe decir:

"A) Fase de Oposición:

Primer Ejercicio: Cuestionario de 85 preguntas con 4 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros del Tribunal Calificador y basadas en el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria. Con una duración máxima de 100 minutos..."

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8403, de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 903/16 de 7 de octubre, vengo a rectificar el error indicado de las Bases de Convocatoria para la Provisión definitiva de 1 Plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en el sentido arriba indicado".

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba a 5 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL, por DF (Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016), la Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, M<sup>a</sup> Teresa Romero Trenas.